

6475 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Isabel Casilda Delgado Fernández, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Biología Vegetal».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Isabel Casilda Delgado Fernández. Área de conocimiento «Biología Vegetal». Departamento de Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de febrero de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

6476 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1998, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Luis Santiago Sazatornil Ruiz, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia del Arte».*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 4 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Luis Santiago Sazatornil Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, en el área de conocimiento de «Historia del Arte».

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a este Rectorado.

Santander, 23 de febrero de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

6477 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1998, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Aurora Garrido Martín Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea».*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 4 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a

doña Aurora Garrido Martín, Profesora titular de la Universidad de Cantabria, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea».

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a este Rectorado.

Santander, 24 de febrero de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

6478 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que se nombra a doña María Luisa Masia Canuto Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Traducción e Interpretación».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso público convocado por Resolución de la Universidad «Jaume I», de 31 de enero de 1997, para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación» (concurso número 30/1996), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Masia Canuto Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», adscrita al Departamento de Traducción y Comunicación.

Castellón, 25 de febrero de 1998.—El Rector, Fernando Romero Subirón.

6479 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Blanca Nieves Miranda Blanco, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», del Departamento de Ingeniería Eléctrica.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 7 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión de una plaza de Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», del Departamento de Ingeniería Eléctrica, a favor de doña Blanca Nieves Miranda Blanco, con documento nacional de identidad número 36.072.664, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Blanca Nieves Miranda Blanco, Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 26 de febrero de 1998.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6480 ACUERDO de 9 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado anunciar, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la carrera judicial, la vacante que ha de producirse en el expresado cargo.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado»; en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

6481 ACUERDO de 9 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado anunciar, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la carrera judicial, la vacante que ha de producirse en el expresado cargo.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado»; en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071, Madrid, o en

la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

6482 ACUERDO de 9 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado, con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

Vacante una plaza de Magistrado en la plantilla del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 23.1, 2 y 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de marzo de 1998, ha acordado convocar concurso para la provisión de la expresada plaza, el que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado que, al tiempo de finalizar el plazo para la presentación de solicitudes, se encuentren en la situación de servicio activo o hubieran obtenido la aptitud para el reingreso cuanto ésta fuere preceptiva.

Segunda.—Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Tercera.—A las solicitudes se podrá acompañar una memoria en la que harán constar los peticionarios cuantos méritos y circunstancias personales estimen oportunos y en especial los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en área de organización, gestión e investigación, acompañando la documentación justificativa de tales extremos.

En atención a las necesidades del servicio se valorará, junto a los demás méritos, la especialización en Derecho Público.

Cuarta.—Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, se dará traslado de todas las recibidas y de la documentación acompañada al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo, quien a la vista de las mismas formulará a este Consejo General propuesta de selección del concursante.